IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Víctor Barrachina Torán, Juez de Distrito en funciones de Primera Ins-tancia de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del infrascrito se sigue expedien-te de suspensión de pagos con el número 759/1980 a instancia de la Entidad mercantil «Red Malla, S. L.», con domicilio en carretera de Alcudia de Cocentaina, sin número, en los cuales por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio propuesto y votado favorablemente en la Junta general de creedores celebrada el pasado día 30 de junio que literalmente dice ași:

•1.° Son acreedores de "Red Malla, 5. L." a los fines del presente convenio los que figuran relacionados en la lista definitiva confeccionada por la Intervención Judicial en el expediente de suspen-

sión de pagos. 2.º "Red Malla, S. L." se obliga a satisfacer a los acreedores afectados por el presente convenio el total importe en cinco plazos anuales y consecutivos, a partir de la fecha en que adquiera firme-za e, auto de sú aprobación en la siguiente forma: El quince por ciento el primero y segundo año; el veinte por ciento el tercer año y el veinticinco por ciento el cuarto y quinto año. Las sumas adeudadas no devengarán intereses algunos a

das no devengaran intereses algunos a favor de los acreedores.

3.º En orden al pago de las cantidades adeudadas por "Red Malla, S. L." no se entenderá incumplido este convenio sí, correspondiente a cada plazo y dentro del mismo, abonase la Entidad deudora cuanto menos el sesenta y cinteres de la convenio si estado en contento de la convenio del la convenio de la convenio del convenio del la convenio del la convenio del la convenio de la convenio del convenio de la convenio del convenio de la con co por ciento de su montante, siempre y cuando satisfaciere el resto dentro de

y cuando satisfaciere el resto dentro de los noventa día siguientes al vencimiento del plazo de que se tratare.

4.º Si la Entidad suspensa incumpliere cualesquiera de las obligaciones de pago que le vienen impuestas a tenor de lo señalado en los apartados que antego que le vienen impuestas a tenor de lo señalado en los apartados que anteceden, la comisión de acreedores de que más adelante se hará mención, le concederá un improrrogable plazo de treinta días para que deniro del término de gracia pueda abonar, en dinero efectivo, el descubierto que a la sazón tuviere, conforme al fraccionamiento de pago de que ha quedado hecho mérito. Caso de no abonarse tal descubierto en el término indicado, la referida comisión se constituirá automáticamente en liquidadorá, que dando expresamente facultada tan am-pliamente como en derecho se requiera para proceder por el precio y demás con-diciones que libremente estipule a la ena-jenación de cuantos bienes y derechos in-tegran el activo de la Entidad suspensa aplicando el producto líquido que se obaplicando el producto líquido que se obtuviere a pagar a los acreedores el importe de sus respectivos créditos en su totalidad o en su defecto hasta donde tal líquido alcance al prorrateo, todo ello con arreglo a derecho. Dicha Comisión al constituirse en liquidadora quedará ampliamente facultada para el ejercicio de cuantas acciones estime pertinente ejercitar en defensa del patrimonio del deudor. En tal caso y a estos fines "Red Malla, S. L." otorgará a favor de la mencionada comisión la correspondiente y bastante escritura pública de apoderamiento que por surgir de est: convenio tendrá carácter irrevocable; otorgándose en los quince días siguientes a la aprobación de este convenio desde ahora y

bación de este convenio desde ahora y para entonces.

5.º Como complemento de todo ello e interin los acreedores afectados por el convenio no hallan quedado totalmente pagados, "Red Malla, S. L." con excepción le los artículos manufacturados propios de su industria y elementos auxiliares de la misma, no podrá enajenar ni gravar sus bienes y derechos, salvo autorización expresa y escrita de la repetida comisión. La infracción de estas prohibiciones se entenderán incumplimiento del ciones se entenderán incumplimiento del convenio.

6.º Si por incumplir la Sociedad deudora sus obligaciones de pago en los pla-zos, incluido el de gracia, preferentemente establecidas, la repetida comisión hu-biere de constituirse automáticamente en liquidadora, constará también y desde ese momento para el mejor y más eficaz cumplimiento de sus fines con las más amplias facultades.

7.º A todos los expresados efectos v fines, y de entre los acreedores afectados por el presente convenio se constituye una comisión que les representará plenamen-te y de la que se ha hecho repetida cita, te y de la que se ha hecho repetida cita, constituida por las personas juridicas siguientes: "Angles Textil, S. A.", "R. Belda Llorens, S. A.", "Monllor Hermanos, S. L.", "Nurel, S. A." e "Hilaturas Jel, S. A.". Esta comisión adoptará sus acuerdos por mayoría, teniendo cada uno de sus miembros un solo voto.

8.º La Comisión, una vez adquiera fir-8.º La Comisión, una vez adquiera firmeza el auto de aprobación del presente convenio y en aras del mejor y más completo conocimiento de la marcha de "Red Malla, S. L.", queda expresa y ampliamente facultada para supervisar o intervenir en cualquier momento en toda su extensión, cuantas operacione: se lleven a cabo por la Sociedad deudora y muy especialmente compras, ventas y el producto y destino de estas y aplicación de todo ello con exhibición de datos y jus-tificantes de toda clase y con la más amplia y total libertad de acceso a todos los departamentos, archivos y libros de contabilidad de la Empresa.

Para el supuesto que el producto liquido resultante de la enajenación de cuantos bienes y derechos han quedado integrados en el activo de la Entidad deudora no alcanzare cuantía suficiente para pagar a los acreedores afectados por el presente convenio el íntegro importe de sus respectivos créditos, tales acreedores desde ahora y para tal supuesto condonan a la deudora la diferencia o resto que hayan dejado de percibir. A instancia de "Antex Textil" se propone la inclusión siguiente: que se faculte a la comisión rara señalar domicilio, para delegar en una o más personas sus facultades de control, y para regularizar créditos; y que asimismo se incluya con cargo a la suspensa los honorarios de los Letrados por asistencia a esta Junta.»

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos, debiendo los interesados estar y pasar por dicho con-

Dado en Alcoy a 13 de julio de 1982.—El Juez de Distrito en funciones, Víctor Ba-rrachina Torán.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella (rubricados).—1.163-C

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en virtud de lo acorado en providencia de esta fecha, dicta-da en autos de julcio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 511/1981 a instancia de «Poveda Automóviles, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Ochoa, contra don Antonio Pascual Orts y don Antonio Farrán Cohes, en reclamación de 342.159 pesetas de principal y costas, se ha acordado sa-car a pública subasta, por primera vez, término de ocho dias, y por el precio de su valoración, los bienes muebles embargados al demandado, que luego se di-rán, señalándose a tal fin el día 15 de abril próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las si-guientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subas-ta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas sin este requisito.
2.º Que no se admitiran posturas que

no cubran las dos terceras partes.

Los bienes se hallan depositados en poder del depositario nombrado por el Juz-gado don Antonio Gil García.

Bienes que se sacan a subasta

Un camión marca «Pegaso», matrícula

A-1820-V en 1.800.000 pesetas.
Un camión marca «Pegaso», matricula
A-3607-X en 2.000.000 de pesetas.
Una plataforma, matrícula A-00983-R en
200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez - El Secretario judicial -1.173-C.

ARANJUEZ

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido.

Hace saber: Que en los autos civiles 257/1981, juicio universal de quiebra de la Entidad «Hierros Arganda, S. A.», domiciliada en Arganda del Rey, camino San Martín, sin número, que se tramita en este Juzgado, quiebra voluntaria a instancia de dicha Entidad, se ha dictado uto con esta facha por el que se declo tancia de dicha Entidad, se ha dictado auto con esta fecha por el que se declara a la misma en estado legal de quiebra voluntaria, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario a don Manuel Martínez Guillen, industrial comerciante, venica de Modrid, collo Arransola, número cinez Guillen, industrial comerciante. Vecino de Madrid, calle Argensola, número 9, y depositario-de los bienes a don Juan Manuel Cubero de la Cruz, domiciliado en Madrid, calle Hierbabuena, 46, 4° izquierda, habiéndose acordado se publique esta declaración por edictos haciendo constar que al guebrado guida incare. quierda, habiéndose acordado se publique esta declaración por edictos haciendo constar, que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriéndose al propio tiempo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previ-niendo a los que adeuden cantidades al quebrado, que las entreguen al deposi-tario bajo los apercibimientos legales.

Dado en Aranjuez a 30 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Guiliermo Ripoll Olazabal.—El Secretario.—1.182-C.

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciu-dad número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239/81-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Construcciones Nasa, S. A., lona contra «Construcciones Nasa, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 26 de marzo próximo, a las doce tranta en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación reglestral están de manificato en Secretaria. tral están de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas an-teriores y las preferentes —si las hubie-re— continuarán subsistentes, entendiéndos que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate que es el de 1.600.000 pesetas.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12, 18-24 de la calle Rubén Darío de esta ciudad, piso 2.º, 1.º inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.549, folio 13, libro 244, finca número 19.926, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas. La Caja demandante litiga con el beneficio de pobreza

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1982.—El Magistrado - Juez, Antonio Pe-rea Vallano.—El Secretario, José Ortega. 934-A. .

Don Julian D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.201 de 1980 (Sección Prima, numero 1.201 de 1980 (Seccion Pri-mera), promovidos por Caja de Pensio-nes para la Vejez y de Ahortos, repre-sentada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís contra finca especialmente hipotecada por el deudor don Narciso Martín Carrizo, en reclamación de Martin Carrizo, en reclamación de advicada, se pestas; se anunciá la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con la rebaja del 25 por 100 de la primera, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado belo las eleminates condiel demandado bajo las siguientes condi-

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo meno al 10 por 100 del tipo de la misma sin cuyo requisito no serán admisma, sin cuyo requisito no serán admitidos

mitidos

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda uose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. 5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excep-to la que corresponda al mejor postor,

que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cua-

lidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finoa en la escritura de debitorio, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la

la reolaja dei 20 poi auto dei apo de imprimera.

7.º Se ha señalado para el acto del remete, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de marzo de 1982 y hora de las once de su mañana.

La entidad actora litiga amparada con el beneficio de pobreza.

Finca objeto de subasta

Número tres.—Piso entresuelo, puerta segunda de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Independencia, número 33. Vivienda de superficie cuarenta y ocho metros cuadrados. Y linda: Frente, Oeste, la calle Independencia; fondo, Este, la puerta primera dol mismo piso y patio de luces; izquierda entrando, Norte, la puerta tercera, patio de luces y escalera, y derecha, Sur, la casa número 35 de la misma calle Independencia. Tiene asignado un coeficiente del 3,30 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 774, libro 29, Sección Cuarta, inscripción primera, folio 149, finca número 3.573. Tasada a efectos de la subasta en la suma de 700.000 pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 15 de enero de 1962.—El Magistrado - Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, A. Buendía -933-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Bar-

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.171 de 1930-V, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza contra doña Mercedes Piñar Jafardo y don Juan Torres Rojas, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiendose señalado para el remate el día 23 del próximo mes de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: "se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes. y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviendose seguidamente del re-mate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precic de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 13.400.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 de dicha cantidad.
4.º No se admitirán posturas inferiores

4.º No se admituran posturas interiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.º Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Finca urbana, conocida por Villa Cherri, sita en la calle de Suiza, sin número de policía, de la urbanización "Jardín de Aurora" del municipio de Calafell, que ocupa el solar I-1, de la misma con una superfície de seiscientos noventa y dos metros tros decimetros quadrados y dos metros tres decimetros cuadrados en el que se hallan enclavadas las siguientes construcciones: Casa compuesta de planta baja y dos pisos, la planta baja se compone de entrada, vestíbulo y garaje, de superficie 62 metros 43 decime-tros cuadrados y de un porche de 111 metros 57 decimetros cuadrados; y los pisos primero y segundo cada uno de ellos compuestos de dos viviendas c sea en total cuatro viviendas, constando cada una de estas de recibidor, comedor - estar, cocina, baño y tres dormitorios con una pequeña terraza, estando cubierta de teja-do y con una superficie por vivienda de 87 metros cuadrados, por planta, estando rodeada de jardín, en el que existe una piscina reglamentaria de trescientos metros cuadrados y terraza cubierta de un equipo purificador de agua, una pérgola con verjas con alegorías, un patio andaluz y un garaje que ocupa la superficie de 32 metros, con la calle de Suiza; por el Este, derecha entrando, en línea 15,80 metros, con la calle de Bulgaria y en metros, con la calle de Bulgaria y en otra línea de 8.65 metros, con el chafian formado por las dos calles citadas por el Norte, detrás, en línea de 36 metros, con resto de finca de que se segrego de los consortes Orbaneja-Desvalls. y por el Oeste, izquierda entrando, en línea quebrada formada por dos trazos, uno de 13,50 metros y otro de 2,10 metros, con forma de don Juan Torres Rojas y doña Mercedes Piñar Fajardo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell. al tomo 577, libro 99, folio 16, finca 5.886.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1982.—El Magistrado - Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—935-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.102/77-S, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Fomento, representado por el Procurador señor Joaquinet Ibarz, contra do n Jaime Vila Geli, en reclamación de 6.818.973,55 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º, de esta ciudad, se ha señalado el día 23 del próximo mes de marzo a las doce horas, bajo las si-

guientes condiciones:

1.ª Que la finca objeto de subasta sale a la misma sin sujeción a tipo. 2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero. 3.ª Que para tomar parte en la subas-ta deberán los licitadores consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, evos quenos acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

La finca objeto de subasta es la si-

Finca situada en el término municipal de Montornés del Vallés, conocida por el nombre de «Sierra Raigné», de extensión 1.478 metros 75 decimetros cuadrados. Linda: Al Norte, por formar parte del polígono industrial «Riera Marsa», con el vial de Ronda; al Sur, con resto de la finca que se segrega, y en la línea que separa la zona, con la zona de vivienda, sel Este, con el vial que discurre, con el primer sector de Ciudad Satélite, y al Oeste, con terrenos adquiridos por «Gráfica Domingo».

Gráfica Domingo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 766, libro 33 de Montornés, folio 53, finca número 3.048.

Dicho inmueble está valorado en la suma de ocho millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1962.—El Juez, Francisco Rivero.—El Se-cretario, Juan M. Torné.—523-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 276/70. (HM), promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Romagosa de Riba, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», y siete más, contra «Begas Park, S. A.», y once más por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala - Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de se expresaran; y cuyo acto tentra lugaren la Sala - Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta tercera), el día 18 de marzo próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que se celebrará sin sujeción a tipo: que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la subasta, segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrira la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del mate, excepto la correspondente al mejor postor, que quedará en garantía del
cumplimiento de su obligación y, en su
caso, como parte del precio de la venta;
que las posturas podrán hacerse a calidad
de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevaria a efecto, previa consignación del varla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

*Porción de terreno situada en el tér-*Porción de terreno situada en el tér-mino municipal do Begas, de superficie 254 431,48 metros cuadrados. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con finca de don Saturnino Vendrell y además por el Norte y Oeste, con otra finca de «Be-gas Park, S. A.», por el Sur, con finca de don Pedro Boes Casalmiglia, y por el Este, con este mismo señor y con diversas fincas segregadas de la finca de procedencia. Está atravesada de Este a Oeste, por la carretera de Gavá, a Olessa de Bonesvalls. Interiormente, por sus de Bonesvalls. Interformente, por sus puntos cardinales, linda con fincas segre-gadas y por Este, Oeste y Sur, con otras fincas segregadas, digo, y el Este, ca-lles de la urbanización. La descrita fin-ca es el resto a que quedó reducida la matriz después de segregadas las dos porciones a que hace referencia las notas marginales de la inscripción quinta. Dicha inscripción 6.º obra al folio 47 del tomo 237 del archivo, libro 22, del Ayuntamiento de Bega. Valorada en 90.000.000 de pesetas. Haciéndose constar que los títulos de

propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Barcelona, 21 de enero de 1982. — El Secretario, J. R. de la Rubia.—535-3.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1446/80-3.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Julio y don Andrés Masigues Casanovas, he acordedo por providencia de fecha 27 de enero de 1982, la celebración de segunda y pública subasta para el día 29 de marzo a les once horas y con la rebaja del 25 por 100, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los lioitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 34-36 de la calle de San Francisco, con el número 1 en la calle Obispo Polanco y con los números 117-119 en Paseo del Caudillo, piso bajo de la localidad de Premiá de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pre-miá de Mar, al tomo 1.313, folio 49 vuelto, finca número 4.276, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 1.400.000 pe-setas

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1982.—El Magistrado - Juez, Enrique An-glada Fors.—El Secretario.—932-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 773 de 1931 por «Banco Central, S. A.», contra don Rafael Mon co Central, S. A., contra don Rafael Mon Rovira y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora. sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finoa hipotecada que luego se expresará. habiéndose señalado para el remate el día 25 del próximo mes de marzo a las doce horas, en la Sala Audeincia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones: Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán

de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep

entendiendose que el rematante los acep-ta y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. 2.º Para poder tomar parte en la su-basta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondien-te al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

precio de venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 que sirvió para la primera que fue de siete millones quinientas mil (7.500.000) pese-

tas.
4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate

en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta es la siguiente:

 Departamento número dos, planta baja rimer local comercial de negocio, con vivienda, de la casa que está sita en esta ciudad, Ronda del General Mitre, número 105, de superficie aproximada en total ciento treinta y nueve metros cuadrados y seis decímetros cuadrados que linda: Sur, Ronda del General Mitre; Norta petia de la polarta cótargos. Esta presidad en comercia de la comercia del comercia del comercia de la comercia del comercia del comercia de la comercia del comercia del comercia del comercia de la comercia del comer mancomunado y finca de doña Dolores Torras; Oeste, entrando común, patio inferior y departamento número tres; debajo, vivienda portería y departamento

bajo, vivienda porteria y departamento servicios; encima, departamento número 4. Con relación al valor total del inmueble de que forma parte tiene asignada una cuota de cuatro enteros por ciento. Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 462 del archivo, libro 344 de San Gervasio, folio 7, finca número 12.868, inscripción tercera.

Barcelona a 28 de enero de 1982.—El Magistrado - Juez, Juan Poch Serrats.— El Secretario.—560-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilus-frísimo señor Magistrado-Juez de Prime-ra Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, sito en Passeig Lluís Com-panys, 1 y 3 (Edificio de los Juzgados), en autos de juicio ejecutivo número 486/ 1981-D, promovidos por la Entidad «Afex Electronics, S. A.», contra la Entidad «El-viz, S. A.», constituida en ignorado para-dero y con último domicilio conocido en dero, y con último domicilio conocido en Basauri, Tercio Ortiz de Zárate, núme-ro 5, sobre reclamación de la suma de 2.000.000 de pesetas de principal, y la de 600.000 pesetas fijada prudencialmente para costas e intereses; por la presente se notifica a la demandada «Elviz. So-ciedad Anónima», la sentencia recaída en el procedimiento, cuya parte dispositiva y fallo dice así:

«Sentencia. Barcelona, veintiséis enero de mil novecientos ochenia y dos. Vistos por mí Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia dol Magistrado-Juez de Primera Instancia dei Juzgado número dos de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos abenta y seis/mil novecientos ochenta v uno-D, promovidos por la Entidad "Afex Electronics S A.", dirigida por el Letrado don Rafael Castilla y representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, con-tra la Entidad "Elviz, S. A.", constituida en ignorado paradero, con último domici-lio conocido en Tercio Ortiz de Zárate, nú-mero cinco de Basauri; declarada en rebeldía por no haber comparecido en au-

Resultando: Resultando; Resultando; Considerando; Vistos,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embarga-dos a la ejecutada "Elviz, S. A.", y con dos a la, ejecutada "Elviz, S. A.", y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante de la suma de dos millones de pesetas por principal, los intereses legales; y condeno asimismo a la referida demandada al pago de las costas causadas y que se causadas y causadas y que se causen en el presente juicio.

juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín García La-Lavernia. (Rubricado.)

Publicación. La anterior sentencia ha sido dictada, leída y publicada por el ilustrisimo señor Juez que la suscribe en acto de audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Juan Mariné. (Rubricado.). (Rubricado.).

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1982. — El Secretario, Juan Mariné.— 1.176-C.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento, Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 498/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Juan de Echegoyen Echevarria y esposa, doña Maria Begoña Krup Uribarri, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado especialmente hipotecados al demandado

que se dirán. El remate tendrá lugar el día 16 de marzo próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las

siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió

no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue de 21.000.000 pesetas, o sea 15.750.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Se hace constar que los fitulos de pro-

Se hace constar que los títulos de pro-piedad están suplidos por la correspon-diente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secre-taría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titudo licitador acepta como bastante la titu-lación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la res-ponsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su ex-

Bienes que se sacan a subasta:

— Local para oficinas situado en el piso 8.º que ocupa una superficie de 285,35 metros cuadrados y al cual le corres-ponde un 15 por 100 de los elementos comunes de dicha planta, que forma parte

del edificio señalado antes con el número 85, después con el 87, y hoy con el 89 de la calle Gran Vía de Bilbao.

Inscrito al tomo 1.037, libro 687 de Bilbao, folio 38, finca 26.836, inscripción primera, y las hipotecas figuran inscritas al tomo 707, libro 687, folio 94, finca mera, y las hipotecas figural inscritas al tomo 707, libro 687, folio 94, finca 26.836, inscripción quinta, la primera y la segunda figura inscrita al tomo 707, libro 687, folio 94, finca 26.836, inscripción 6.ª del Registro.

Vivienda derecha de la planta alta 7.ª, a la que se le asigna el número 17; tiene una superficie aproximada de 93,33

metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.155, libro 758 de Bilbao, folio 246, finca 28.613-B, inscripción Inscrita al tomo 1.155, fibro 758 de Bilbao, folio 246, finca 28.613-B, inscripción primera, y la hipoteca primera figura inscrita al tomo 778, libro 758, folio 247, finca 2.861-B, inscripción quinta y la segunda hipoteca figura inscrita al tomo 778, libro 758, folio 248, finca 38.613-B, inscripción quinta.

— Vivienda izquierda de la planta alta 7.°, a la que se le asigna el número 9; inscrita al tomo 1.155, libro 750 del Bilbao, folio 243, finca 28.611-B, inscripción primera, y la hipoteca figura inscrita al tomo 778, libro 758, folio 245, finca 28.611-B, inscripción quinta, y la segunda hipo-teca, figura inscrita en el libro 778, tomo 758, folio 246, finca 28.611-B, inscripción sexta

Estas dos últims viviendas forman par te integrante de la casa número 2 del bloque sito en Bilbao, señalado con los números 43 y 45 de la calle Rodríguez Arias de Bilbao, hoy número 49.

Dado en Bilbao a 27 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—940-A.

CIUDAD REAL

Don Antonio Guglieri Vázquez, Magistra-do - Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Ror el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 215 de 1980, se tramita expediente a instancia de don Antonio Almansa García, mayor de edad, casado y vecino de Bolaños de Calatrava, sobre declaración de falleci-Calatrava, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Benito Evaristo Almansa Guzmán, hijo de José y de Eustasio, natural de Bolaños de Calatrava, nacido el día 12 de enero de 1902, vecino que fue de igual localidad, el cual, según se manifiesta, ralleció en el mes de marzo de 1937, en el frenel mes de marzo de 1937, en el fren-te de Córdoba, con motivo de la guerra civil, sin que desde indicada fecha se ha-

civil, sin que desde indicada fecha se na-yan yuelto a tener noticias del mismo. Y por este Juzgado, fue acordado dar publicidad al expediente, según dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuicia-miento Civil; a los oportunos efectos le-gales, a cuyo fin se reproduce el presente.

Dado en Ciudad Real a 26 de enero de 1982.—El Magistrado - Juez, Antonio Guglieri Vázquez.—El Secretario.—2.529-E.

CORDOBA

Edicto

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.318 de 1980, se sigue expediente de jurisdic-ción voluntaria a instancia de doña Eustorgia Obejo Román, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Córdoba, con domicilio en calle Ravé, número 5, que goza de los beneficios legales de pobreza, goza de los beneficios legales de pobreza, representada por la Procuradora doña Estefanía Ortega la Chica, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Luciano Arévalo López, nacido en Pedroches, el 11 de agosto de 1913, hijo de Miguel y de Rosalía, el cual tuvo su último domicillo conocido en Pedroches, en

donde vivió en estado de casado con la solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 2.041 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 11 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Gumersin-do Burgos y Pérez de Andrade.—El Secretario.—2.058-E. 1.4 15-2-1982

ELDA.

Edicto

En virtud providencia, dictada con esta fecha, por el señor don Vicente Conca Pérez accidental, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos de procedimeinto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 884/1981, a instancia de «Plásticos Pinet, S. A., representado por el Procura-dor señor Cantó, contra don Miguel Mon-zó Guarinos, se anuncia la venta por pri-mera vez, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del mo día 18 de marzo, bajo las condiciones

signientes:

1.º Servirá de tipo para esta primera subasta, la suma de ochocientas setenta y cinco mil pesetas sin que sea admisible

postura alguna, que no cubra dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta,
deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin
cuyo requisito no serán admitidos. 3. El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.º Los autos y la certificación del Re-gistro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se en-tenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán dere-cho a exigir ninguna otra.

5.ª Las cargas o gravámenes anterio-

res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra blanca, en término de Elda, partido del Doctor Rico, que mide siete metros veinte centímetros de frente por veintinueve metros sesenta cen-tímetros de fondo o sea doscientos trece metros doce decimetros cuadrados. tro de cuyo perimetro y en su parte frente de la finca, se encuentra enclavada una casa, de planta baja, que mide siete me-tros veinte centímetros de fachada por trece metros de fondo, o sea, noventa y tres metros sesenta decimetros cuadrados, de los cuales treinta y seis metros cuadrados corresponden al patio; Linda todo a su frente, camino, ensanches de entrada, en medio, derecha, entrando, Saldu y Ricardo Alvillar, Izquierda, Fran-cisco Alvillar y Roque Rubio y espaldas, Pablo Zabala.

Pablo Zabala.

Título: Le pertenece por compra en estado de soltero, a don José Antonio Sánchez Herández, según resulta de la escritura autorizada por el Notario que fue de Elda, don Antonio Leirado Sacristán, con fecha 29 de abril de 1970.

Inscripción al tomo 1.033, libro 247, de Elda, finca 21.257, iolio 88, vuelto, inscripción tercera.*

Dado en Elda a 18 de enero de 1982.-El Juez.-El Secretario judicial.-562-3.

ción tercera *

para la declaración de fallecimiento de don Antonio Caaveiro Bermúdez, quien el día 23 de julio de 1908 se ausentó para Cuba, y del cual no se tienen noticias desde el año 1925, habiendo instado dicha declaración su hermano Manuel Caaveiro Bermúdez.

Lo que se hace público en cumplimien-to de lo dispuesto en el articulo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en El Ferrol a 17 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Anto-nio Vesteiro Pérez.—El Secretario.—374-C. y 2.ª 15-2-1982

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado . Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 528 de 1981, a instancian de la Caia Insular de Aborros y cias de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Caneria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra don Bernardino Correa Alemán, contra don Bernardino Correa Viera y esposa, doña Florencia Edith Be-nigfield Brysom, mayores de edad, casados y de esta vecindad, con domicilio en la calle Juan Rejón, número 101, en re-clamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se describirá. Para la celebración de la referida su-basta se ha señalado el día 28 de abri-

próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia del Juzgado sita en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, sin número, previniendo a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca ascendente a la cantidad de 55,000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

2.º Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito

no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca

titulación de la finca.

4º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

-B.-Finca resto sita en el lugar y tér--B —Finca resto sita en el lugar y término expresado, y que mide treinta y siete hectàreas y cuarenta y una áreas. linda: Al Norte, la carretera de Las Palmas a Telde, y el Barranquillo del Salto del Negro; al Oeste, dicho barranquillo y camino viejo de Telde; al Este, carretera de Las Palmas a Telde, y Sur, con terrenos de herederos de don Victoriano Pérez Medina. Tiene en su Interior la finca anteriormente descrita bajo la letra A), con la que linda por todos rumbos, ninca anteriormente descrita bajo la letra A), con la que linda por todos rumbos, aunque separada por el Sur y Oeste, con la carretera de las Palmas a Telde. También tiene en su interior trozada de terreno que fue vendida a "Las Palmas Tívoli, Sociedad Anónima", con la que también linda por todos sus rumbos, aunque separada en parte por Naciente y Sur, con la carretera de Las Palmas a Telde.

Dado en Las Palmas de Gran Cana-ria a 30 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.— 1.211-C.

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado su señoría, el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario hipotecario seguido en este Juzsumario hipotecario seguido en este Juzgado con el número 1.008 de 1980, a instancia de Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador señor Rodriguez Montaut, contra la Entidad Marbella Sierra y Mar, S. A., en reclamación de 2.134.400 pesetas de un préstamo hipotecario, por el presente se hace saber que se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirá, habiéndose señalado para luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración del remate el próximo día 24 de marzo del año 1982, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, plan-ta 3.º; rigiendo las siguientes condicio-

- 1.º Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.175.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.
- 2.ª El remate podrá hacerse a cali-dad de ceder a tercero.
- 3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos tidos.
- 4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria esta-rán de manifiesto en Secretaría, para que que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.
- 5. Las cargas y gravámenes anterio-res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se sacan a subasta

1. Finca 23, planta baja, apartamento estudio, 8-A. Consta de salón-dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza cubierta. Con superficie construida de 36,60 metros cuadrados, más 7.80 metros cuadrados destinados a terraza. Linda por la derecha entrando con el apartamento esdos destinados a terraza. Linda por la derecha, entrando, con el apartamento estudio A-9 al Sur; izquierda o Norte, con el 7-A; por su fondo o espalda, al Este con jardín común del edificio. Tiene su entrada por el Oeste y da a galería de entrada a apartamentos de uso común del edificio. Cuota, 0,81 por 100 Edificio denominado -Acuarium-, conjunto residencial parque La Carolina, de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 429, follo 64,

de dicha ciudad al tomo 429, folio 64, finca 8.232.

finca 8.232.

2. Finca 24, planta baja, apartamento estudio A-9. Consta de salón - dormitorio, cocina, cuarto de baño y terreza cubierta. Con superficie construida de 36,50 metros cuadrados más 7,80 metros cuadrados destinados a terraza. Linda: Por la derecha entrando o Sur, con el 10-A; izquierda o Norte, con el 8-A y por su fondo o espalda, al Este, con jardin común del edificio. Tiene su entrada por el Oeste y da a galería de entrada a apartamentos de uso común del edificio. Cuota, 0,81 por 100. Edificio denominado «Acuarium», conjunto residencial parque La Carolina, de Marbella.

Insorita en el Registro de la Propiedad

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 429, folio 67, finca

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1981. — El Magistrado Juez. — El Secreta-rio.—1.191-C.

En autos de suspensión de pagos número 335/81-S, seguidos a instancia del Pro-curador señor García Yuste, en nombre y representación de «Francisco Esquitino, Sociedad Anónima», con el Ministerio Fiscal y el señor Abogado del Estado, con fecha 3 de diciembre de 1981, se dictó auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

*Auto.—Juzgado de Primera Instancia número 11. Madrid, 3 de diciembre de 1981, ... y su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio presentado por "Francisco Esquitino, S. A." en la Junta de 19 de noviembre pasado, que consta en autos, que obtuvo mayoría personal y numérica exigidas, por cuyo convenio y numérica exigidas, por cuyo convenio deberán estar y pasar los interesados, el que deberá ser cumplido en el plazo estipulado de treinta y seis meses, designándose en la misma Junta y como parte integrante del convenio de referencia a la Comisión Liquidadora que estará compuesta por don Enrique Vega Pita, «Acha y Zubizarreta, S. A.» y «Luis Villarrasa, Sociedad Anónima», todos los cuales podrán delegar su representación en terceras personas. ras personas.

Así por este su auto, lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Siguen las firmas (rubricados).

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1931, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.— 1.165-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del núme-ro 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 1.865 de 1981-H, promovido por don Jacobo Moreno Gallardo, vecino de Madrid, domiciliado en calle Lomas de Horcajo, 2, 3.º B, representado por el Procurador señor Zulueta, sobre declaración de ausencia legal y decirroción de su lorgal representante de sobre declaración de ausencia legal y de-signación de su legal representante, de don Rafael Moreno Ibarra, hijo de Jacobo y de Carmen, natural de Baza (Grana-da), donde nació el día 8 de septiembre de 1933, que tuvo su domicilio con sus padres en calle Luis Jimeno, número 20, de esta capital, el que abandono sobre el mes de agosto de 1970, en estado de soltero, al objeto de buscar trabajo fuera de Madrid desda cuya fecha no se han soltero, al objeto de buscar trabajo ruela de Madrid, desde cuya fecha no se han vuelto a tener noticias del mismo ni de su paradero; lo que se hace público a los fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—530-3.

1.ª 15-2-1982

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hace saher: Que en este Juzgado y con Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.665/1981 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad mercantil «Banco Cantábrico, S. A.», representada por el Procurador señora Martín Rico; contra la Entidad mercantil «Inac, S. A.» sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en curvos autos he acordado sacar a la venta mación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, v tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de . arzo próximo a prunción de la seguida de la caración de apurción de la seguida de la caración de acuación de la seguida de la caración de la seguida de la las once horas de su mañana, anunciándo-se su celebración por medio del presen-te que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado, de esta provincia y diario «El Alcázar», fijándose además en el tablon de anuncios de este Juzgado, ha-

ciéndose constar en ellos los siguientes requisitos:

1.º Que para tomar parte en la su-basta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de 13.000.000 de pesetas, pu-diendose hacer el remate a calidad de

cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes le deseen, entendiéndose que el rematante los cepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos

otros.
4.º Que las cargas, 4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-tanfe los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda unifamiliar tipo "Encinar" en la parcela tipo A) número ciento veinti-trés de la urbanización Monteclaro, de los tres de la troanización imontectato, de los términos municipales de Pozuelo do Alarcón y Majadahonda, la parcela ocupa una superficie de mil quinientos sesenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados y está situada totalmente en término de Pozuelo de Alarcón.

Es percela susceptible de propiedad se-

Es parcela susceptible de propiedad se-parada y destinada a vivienda unifami-liar. Existe en ella una vivienda tipo "En-cinar" que consta de dos plantas en las que se distribuyen un total de diez piezashabitables. Dispone además de tres cuartos de baño, un aseo, zona de servicio, garaje para dos coches y terraza. La superficie total construida se estima en trespericie total construida se estina en tres-cientos cuarenta y cuatro metros veinte decimetros cuadrados, de elios dieciséis metros veinte decimetros cuadrados de porche. Linda: Norte, con parcela ciento veintidós; Sur, con parcela ciento vein-ticuatro; Este; con calle tres, y Oeste, con zona verde.

La finca tiene dos cuotas de participación en los elementos comunes y está suje-ta al plan parcial de urbanización Mon-teclaro y al régimen privado de la urba-

nización.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 892 del archivo general, libro 189 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, folio 191, finca número 12.943.

Dado en Madrid a 11 de enerc de 1982. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Mar-tínez Ruiz.—El Secretario.—527-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Ma-gistrado - Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 630 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, S. A., de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senen contra «Paulino Moreno, S. A.», sobre reclamación de 29.308.577 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez. por término de veinte días. car a la venta en publica subasta por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de marzo de 1982, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.a, a la izquierda.

Cóndiciones

- 1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 28.879.509.89 pesetas, 75 por 100 del tipo de tasación de la primera subasta, se-gún la escritura de constitución de hipoteca.
- 2.º Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previa-mente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mentionado tipo sin cuyo requisitio no será admitidos.
- 3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores

al mencionado tipo de 28.879.509 pesetas, de la presente subasta. 5.ª Y que los autos y la certificación de la presente subasta.

5.º Y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responacepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. 6.ª La descripción de la finca es la

siguiente:

Finca que mide dos mil novecientos cinco metros, y veinte decimetros cuadrados situada en la calle de Los Vascos, y tam-bién con fachada a la calle Vivero, si-tuada en la manzana H2 de los exteriores del paseo de Ronda o Avenida de Reina Victoria, sobre la que se hallan enclava-das las siguientes edificaciones.

Un edificio de tres plantas, denomina-do sótano, baja y primera que ocupan una superficie de mil seiscientos metros cuadrados, cada una de ellas.

Y un bloque compuesto de varios edificios comunicados entre sí de dos plantas cada uno de ellos, denominado baja y primera, que comprenden una superfi-cie edificada de setecientos setenta y seis metros cada planta.

Los mencionados edificios están destinados a industria, excepto una pequeña par-te dedicada a vivienda del guarda.

Esta finca tiene comunicación por servidumbre reciproca con las plantas baja o naves de las casas números veinticuatro, veintiséis y veintiocho de la calle Los Vascos, que fueron segragadas de la misma y linda: Oeste, con las citadas casas números veinticuatro, veintiséis y veintiocho de la calle de Los Vascos y también en un corto trozo con la misma calle correspondiente a la fachada de la casa número veintidos, pertenecientes a casa numero veintidos, pertenecientes a esta finca; Norte y Este, haciendo línea inclinada o curva, con el canal de Isabel II y Sur, con finca de Eduardo Cabezas, Garica Pablo, Alejandro Manuel Moreno, y otra de «Hijos de Paulino Moreno S. A.».

Título: La finca descrita es resto de otra mayor que le pertenecía a la «Compañía Paulino Moreno, S. A., por los siguientes conceptos:

En cuanto a las edificaciones por haberlas llevado a cabo a sus expensas, y en cuanto al terreno por compra de la «Compañía Urbanizadora Metropolitano, S.A.s, llevada a cabo mediante escritura otorgada en el que fue Notario de Madrid don Luis Hernández González, el día 31 de diciembre de 1966.

Figura inscrita en el Registro de Propiedad número 5 de los de esta capital, en el tomo 1059, folio 240, finca número 42.859, inscripción primera.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el Boletín Oficial del Estado. expido el presente que firmo en Madrid a 12 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena—El Secretario.—1.167-C. Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 55/81-JM, se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, a instancias del Procurador don Manuel del Valle Lozano en nombre y representación de don Félix Cabrerizo García, contra don Mariano Palo y Maganto, o sus herederos en ignoblo y Maganto, o sus herederos, en igno-rado paradero todos ellos, en cuyos autos ha recaído la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Rodríguez Estevan. Madrid, cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Dada cuenta; el anterior escrito con el recibo de contribución que al mismo se acompaña (nose, a los putos de su rezén. Se paña, únase a los autos de su razón. Se tiene por personado y parte en el presente procedimiento en nombre y representa-ción de don Félix Cabrerizo García al Procurador don Manuel del Valle Lozano, con el que se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley previene al que se le devolverá la copia de poder presentada como se solicita, dejando testimonio en relación suficial. ficiente a esta continuación. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que el mencionado Procurador en nombre de quien comparece formula, la que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de dicha demanda, confiérase traslado al demandado don Mariano Pablo y Maganto, o en su caso, a sus herederos a quienes pudiera corresponder, todos ellos en ignorado paradero, por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Madrid"; así como en el diario "El Alcázar", a los que se emplazará para que dentro del término de nueve dias comparezcan en los autos personándose en forma legal y contesten la demanda entablada por el expresado Procurador sobre acción declarativa de dominio de la finca número 34 de la calle Conde Duque de esta capital, por pres-Maganto, o en su caso, a sus herederos a dominio de la finca numero 34 de la calle Conde Duque de esta capital, por prescripción adquisitiva del actor don Félix Cabrerizo García, previniendoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo manda y firma su señoría, doy fe. Siguen las firmas (rubricados).

para que sirva de notificación, cita-Y para que sirva de notificación, cita-ción y emplazamiento en forma legal al demandado expresado don Mariano Pablo y Maganto, o sus posibles herederos, ex-pido el presente a fin de que sea publi-cado en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 14 de enero de 1982.—El Secretario. — V.º B.º: El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—1.085-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.103/79, se tramitan autos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra la Entidad «Bacanova, S. A.», sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha se acordo sacar por tercera vez, a subasta, sin sujeción a tipo los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que desde la propiedad del demandado, que des-pués se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 22 d_c abril, a las doce de su mañana, anunciándose mediante edictos, digo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito

no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y la preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destiactor, continuarán subsistentes sin desti-narse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-ta y queda subrogado en la responsabili-dad de las mismas, y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de mani-fiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los lici-tadores previniéndoles que, deberán con-formarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, siendo los bienes que se subastan los siguientes:

*Un buque pesquero, con casco de acero, construcción "Axpe" cuarenta y seis, cuyas características son: Eslora p.p. 41,50 M.S., punta de trazado 4,8 7m T.S., scalera total 501,5 mts., manga de trazado de 10 metros. Calado de trazado 4,55 metros. Calada de escantillanado 4,70 metros. Canacidad aproximada de hodega metros. Capacidad aproximada de bodega 560 metros. Motor propulsor 1,555 CV.»

Inscrito en el Registro de la Mercantil de Santander, libro 23 de buques, folio 19, hoja número 666, inscripción primera.

Valorado en cuarenta millones de pe-

setas (40.000.000).

Y para su publicación en el *Boletín Oficial del Estado», en el *Boletín Oficial de la provincia y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Santander», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—1.146-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Pri-mera Instancia número 2 de esta capi-Juez de Primera instancia numero 2 de esta capital, en providencia de este día, recaída en el expediente número 1.805/81, promovido por doña Julia Durán Prados, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Balanga Casar, hijo esposo, don Antonio Balanga Casar, nijo de 1957 se ausentóal parecer a Francia, cia, y que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, calle Santísima Trinidad, número 18, el cual a finales de 1957, se ausentó al parecer a Francia, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia del expediente, a los efectos oportunos.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1982.— l Secretario.—533-3. 1.º 15-2-1982 El Secretario.—533-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia nú-mero 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 36 de 1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Francisco Pascual Lorente, sobre reclamación de crédito hipotecaria en los que por providencia de rente, sobre rectamación de credito hipo-tecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bie-nes que al final se describirán, para cunes que al final se describirán, para cu-yo acto se ha señalado el día 29 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juz-gados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.º, a la izquier-da, en Madrid.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo de tasación la suma de doscientas noventa y una mil novecientas pesetas, fijada en la escri-tura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la mis-ma deberán consignar los licitadores pre-viomente, en la Mesa del Juzgado o Caja

General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyó requisito no serán admitidos.

seran admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de tasación

antes expresado. Quinta.—Que los autos y la certifica-ción del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el remalante los acepta y quede subregado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-narse a su extinción el precio del re-

Sexta.—La descripción de la finca es la siguiente:

Vivienda número uno, tipo C, ubicada en la planta primera del edificio situado en Valencia, Vara de la Calle de Sagun-to, partido de Llano de San Bernardo, calle del Pintor Maestro Marcal, número 40, con entrada independiente por la esca-40, con entrada independiente por la escalera impar, señalada con la puerta número uno de la misma, y linda: por su frente, mirando el edificio, con calle en proyecto; derecha, entrando, con la vivienda
que luego se reseñará bajo el número
tres y fondo, patio de luces. Se compone
de vestibulo con cinco dormitorios, comedor, cocina y aseos. Ocupa una superficie
util total de ciento cuarenta metros cuarente. y tres decimetros cuadrados. renta y tres decimetros cuadrados.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 25 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.145-C.

En providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, en procedimiento hipotecario número 669/81, promovido por la Procuradora señora Aguilar Goñl en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, sociedad Anónimas, contra den José Pastor Garcia, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas hipotecadas:

«Cuatro.—Piso primero izquierda, vivienda tipo A de la casa número 18, de la calle Peironcely de Madrid, que ocupa una superficie de cincuenta y dos metros una superficie de cincuenta y dos metros ochenta y tres decimetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estancia, cocina, aseo y tres dormitorios. Mirando desde la calle sus linderos son: Al frente, la calle Peironcely; izquierda, la casa número 20, de la misma; derecha, escalera y piso primero derecha, y fondo, patio. Coeficiente o módulo en el valor del inmueble, elementos, gastos y beneficios comunes: Trece enteros noventa centésimas por ciento.» por ciento.

Inscrita en el libro 13, folio 97, finca

Inscrita en el libro 13, folio 97, finca 1.159, inscripción tercera.

Ocho—Piso primero izquierda, vivienda tipo B de la casa número 18 de la calle Peironcely, de Mdrid, que ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cochenta y un decimetros cuadrados, más diez metros cuadrados aproximadamente de terraza. Se compone de vestíbulo, estancia. cocina, aseo y dos dormitorios. Mirando desde la calle, sus linderos son: Al frente, la calle Peironcely; derecha, escalera y plso tercero derecha; izquierda, la casa número 20 de la misma calle, y fondo patio. Coeficiente o módulo en el valor del inmueble, elementos, gastos y beneficios comunes: once enteros por ciento. ciento.∗

Inscrita en el libro 13, folio 105, finca

1.167, inscripción tercera.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita

en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 28 de marzo próximo a las ónce de su mañana, haciendose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 141,029 pesetas y 110.721 pesetas, respectivamente, en que han sido tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que el renarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito -si los hubiere— al crédito preferentes del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado a 26 de enero de 1982.—El Secretario.—1.201-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigüe procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 149 de 1881, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra los propietarios de la finca que luego se dirá, hoy don Vicente San Antonio Guaitia y esposa, doña Milagros García Pérez, en reclamación de préstamo hipotecario, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

Urbana número 30 -- Vivienda de la derecha entrando de la segunda planta alta, señalada su puerta con el número nueve, del patio número cuatro de la calle en proyecto, hoy denominada de Olocau. Es del tipo G del edificio situado en Pica-sent, con fachada a las calles del General Moscardó, Santa Rosa y en proyecto, hoy Moscardo, Santa Hosa y en proyecto, noy Olocan, comprende una superficie útil de sesenta y tres metros noventa y nueve decimetros cuadrados. Interiormente- se distribuye en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo terraza y lavadero. Linda: Frente, hueco de la escalera y patio de luces general; izquierda, puesta número diez de esta la vivienda puerta número diez de este mismo patio y planta; derecha, la vivienda número diez del patio y dos y fondo calle del General Moscardo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 998, libro 158, del Ayuntamiento de Picasent, folio 28, finca

número 14.941. Tasada, a efectos de subasta, en 104.209 pesetas, según lo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Y para que tenga lugar la subasta, se ha señalado el próximo día 1 de abril a las doce horas, en este Juzgado b a jo les siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el antes dicho de 124.209 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho

tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamen-te en el Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles

que se entenderá que todo licitador acep-ta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-ferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin canactor, continuaran subsistentes y sin can-celar, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para que conste, expido el presente en Madrid a 27 de enero de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Es-

tado».—El Magistrado-Juez, Jaime Juarez Juarez.—El Secretario.—1.203-C.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital, en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 500.81, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurade pooreza, representado por el Frocura-dor doña María Luisa Aguilar Goñi, por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra el Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica Esteban Terra-das, hoy, Aeroespacial Esteban Terradas, en reclamación de 100.877 peseta₃ de principal y 37.000 pesetas calculadas para incipal y 37.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas y no habiéndose podido practicar en el domicilio pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, calle de Serrano, 43 de esta capital, el requerimiento acordado, por medio de la presente se requiere al Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica Esteban Terradas, hoy Aeroespacial Esteban Terradas para que dentro del térradas para que dentro del térradas. estean Terradas, noy Aeroespacial Es-teban Terradas, para que dentro del tér-mino de diez días, pueda hacer efectiva al Banco actor las expresadas sumas que se les reclama con el apercibimiento de que si no lo verifica podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho

a derecho. a derecho.

Y para que la presente sirva de requerimiento en forma al Instituo Nacional
de Tecnica Aeronáutica Esteban Terradas, hoy, Aeroespacial Esteban Terradas, hoy, Aeroespacial Esteban Terradas, a los fines, por el término y con los apercibimientos indicados, expido la presente
para su publicación en el Boletín Oficial
del Estado, que firmo en Madrid a 28
de enero de 1982.—El Secretario.—1.202-C.

Edictos

En este Juzgado, con el número 870/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco de Crédito, a la Construcción, S. A., contra Construcciones Diagonal, S. A., sobre reclamación de crédito hipotecario, con garantía sobre el piso ático exterior, le-tra B, situado frente al ascensor en la planta octava de la casa número 66 de la avenida del Doctor Esquerdo, de esta capital, en cuyos autos se ha dictado la providencia que, en su parte necesaria, dice así:

Providencia Juez señor Carreras.—Juzgado de Primera Instancia número seis.
Madrid, dos de junio de mil novecientos
ochenta y uno ... Se admite cuanto ha
lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciara por los tramites establecidos en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria. Como se solicita, requiérase a la demandada Enti-dad "Construcciones Diagonal, S. A.", y en su nombre al representante legal, para que dentro del término de diez días haga efectiva la cantidad de cincuenta y cinco efectiva la cantidad de cincuenta y cinco mil ochocientas treinta y seis pesetas, que corresponde a cinco vencimientos, demora de estos vencimientos, capital pendiente al treinta de junio de mil novecientos ochenta, intereses de capital y demora anterior, así como otras cincuenta mil pesetas fijadas para costas y gastos del procedimiento, cuyo requerimiento se llevará a efecto en el domicilio escriturado en Madrid, calle de Alcalá, número 4, y con apercibimiento que de no verificarlo le parará el periucio a que hava lugar parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.— Correras Ante mí. José Luis Viada Carreras. Ante mí, José Luis (rubricados)...

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma legal al representante legal de «Inmobiliaria Construcciones Diagonal, S. A.» a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, se ex-pide la presente en Madrid a 29 de enero de 1982, para su publicación en el «Bo-letín Oficial del Estado».—El Secretario. Visto bueno: El Juez de Primera Instan--1.204-C.

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 59/82-5, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Miguel Goytia Machimbarrena, nacido en Jerez de la Frontera, hijo de Miguel y Manuel, fallecido en Guijo de Granadilla (Cáceres), el día 13 de estudio de 1981 suito etorio testamente. de octubre de 1981, quien otorgo testamen-to en 7 de febrero de 1969, instituyendo heredera universal a su esposa, doña Isabel Sanchiz y Arrospide, premuerta, re-clamando la herencia la hermana de doble vínculo de dicho causante, doña Ma-ría del Coro Goytia Machimbarrena.

Lo que se hace público, llamandose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta

Dado en Madrid a 30 de enero de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado. —El Magistrado - Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—1.193-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», centra don José María Taibo Guisasola y esposa, dona Amelia Asencor Valencia, bajo el número 558/81, sobre reclamación de 94.274.599 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebra-ción de la misma las once horas del día 25 de marzo de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efec-to una cantidad equivalente al 10 por 100

del mismo.
Y pueden asimismo participar en ella

en calidad de ceder a un tercero. Se tomará como tipo de la subasta la suma de 130.000.000 de pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno, con las edificaciones y maqui-Terreno, con las edificaciones y maquinaria a ellas incorporadas que después se expresan, radicante en Las Vegas de aZncoeta y Gaztañeta, en el barrio de Asúa-Erandio, término municipal de Bilbao, que tiene una superficie de siete mildoscientos setenta y cinco metros cuadrados y cincuenta y tres decímetros, y linda: Al Norte, con resto de donde se segregó; Sur, con «Recuperadora Metalifera, S. A.» (REMESA); Este, con camino vecinal de, barrio de Arriagas al puerto de Gaztañeta, y Oeste, con la ría de Asúa, Esta finca dejará a todo lo largo de su Esta finca dejará a todo lo largo de su lindero Este una calle de siete metros y medio de anchura.

Sobre dicho terreno, existen las siguientes edificaciones:

Uno.-Pabellón industrial de mil setecientos diez metros cuadrados de super-ficie, producto de noventa y cinco metros de largo por dieciocho de ancho, que lin-da: Por todos sus lados, con terreno pro-pio, salvo por el Norte y Sur, que linda pio, salvo por al Norte y Sur, que linda respectivamente, en parte, con los vestuarios y con el pabellón que luego se describe. Su construcción es: Estructura metálica, paredes de bloque y de fibrocemento y recubrimiento de fibrocemento.

Dos.—Pabellón industrial de mil cuatrocientos cuarrente metros cuadrados de successor.

cientos cuarenta metros cuadrados de su-perficie, producto de ochenta metros de largo por dieciocho metros de ancho, que linda por todos sus lados, con terreno propio, salvo por el Sur, que linda en parte con el pabellón antes descrito. Su construcción es: Estructura metálica, paredes de bloque y de fibrocemento y re-cubrimiento de fibrocemento.

Tres.—Edificio de vestuarios de sesenta y dos metros cuadrados de superficie, producto de doce metros cuarenta cen-tímetros de largo, por cinco metros de ancho, que linda: Por todas sus partes, con terreno propio, salvo por el Sur, que lo hace con el pabellón descrito al número uno. Su construcción es levante de ladrillo y cubierta de uralita.

En los dos pabellones industriales descritos precedentemente, existe instalada la siguiente maquinaria y elementos industriales destinados permanentemente a la industria de laminación que en ellos explota el propietario señor Taibo Guisa-

A) Máquinas, herramientas e instala-ciones: Para servicio de los trenes de laminación y tren debastador que se enraminación y tren teorgistado que se sinas, herramientas e instalaciones que a continuación se describen:

-Báscula (entrada y salida de materiales).

- Parque de Palanquilla, que compren-

- Una grúa «Imenasa», pulma 16 metros, carga vert. 15 toneladas métricas, carga ext. tres toneladas métricas.

— Cizalla 60 CV.

- Grúa automóvil «Caurk», ocho toneladas métricas

— Depósito de fuel-oil y tuberías (ex-

cepto obra hormigón).

— Estación de transformación y medida energía eléctrica en alta tensión.

Instalación de aire comprimido.
 Taller de mecanización.

B) Tren de laminación número 1:

En este tren se pueden procesar palad-quillas de 100 por 100 a 140 por 140, ou-teniendo como producto acabado UPN de 80, 100, 120 ó 140 de 12 metros de lon-

Dicho tren puede dar una producción normal de 52 toneladas métricas por turno de ocho horas. El estado del tren desde el punto de vista funcional se puede considerar como mediano y está compuesto por:

- Un horno para calentamiento de la palanquilla, hasta 1.200° C. de las siguientes características:

Longitud, 14.000 milímetros.

Ancho unt, 3.700 milimetros. Calentamiento, cinco mecheros «Hauck»

Soplante German Gruber.

Alimentación por mesa rodillo y empujadora tornillo. Deshornadora empujadora de cremalle-

ra y mesa.
No lleva control de temperatura.

- Plancha entrada de aprox. 12.000 por

— Plancha entrada de aprox. 12.000 por 14.000 al tres con cinco mesas de rodillo y un ripador.

— Tren compuesto por cinco cajas trío de la casa «Blanch», accionados por un motor «Siemens» 760 CV., reductor y caja piñones «Campobadal», gira sobre roda-

mientos en los castilletes extremos y en los intermedios sobre cojinetes de pasta. La calibración es por tornillo manual.

— Plaza salida del tren de 12.000 por

14.000 con ripador y cinco mesas de ro-dillos, cuatro de ellas basculantes y accio-nadas neumáticamente.

nadas neumáticamente.

— Banco de enfriamiento de 12.000 por 12.000 con ripadores, mesa entrada y salida y dos ventiladores de enfriamiento que no funcionan.

— Enderezadora «Gelma» de 60 CV. dos velocidades y calibración por cuatro motores de 1,5 CV.

— Dos puentes - grúa «Jaso» de cinco toneladas métricas, 18 metros de luz, 6 metros de elevación.

C) Tren de laminación número 2:

En este tren se procesa palanquilla de 100 por 100 hasta 140 por 140, produciendo dos perfiles IPN de 80 por 100 o UPN de 80 ó 100 de 12 metros de longitud cada uno.

Referido tren puede dar una producción normal de 96.500 kilogramos por turno de ocho horas. El estado de este tren de ocho horas. El estado de este tren desde el punto de vista funcional se puede considerar como regular, es confección casera y está compuesto por:

— Un horno para calentamiento de la palanquilla hasta 1.200º C de las siguientes características:

Longitud int, 14.000.
 Ancho int, 3.700.

Calentamiento, cinco mecheros «Hauck»

7.8.3.

Alimentación por mesa de rodillos y empujadora hidráulica con un equipo hidráulico «Alcasa», en funcionamiento y otro en reserva.

Deshornadora empujadora transmisión

por cadena.
Control de temperatura «Transmetal».
Soplante German Gruber.

Plancha salida del horno de 12.000 por 12.000 con tres mesas de rodillos, una de ellas basculante accionadas neumaticamente.

— Tren desbastador «Trío» de dos cajas (rodamientos), accionado por motor de 650 CV., a 5.000 V.

Reductor «Campobadal». Caja piñones «Campobadal».

- Plancha intermedia entre dos trenes de 12.000 por 15.000 con cinco mesas de rodillos y ripador de las cinco mesas, dos de ellas a la entrada del tren 3.3, son basculantes accionadas neumáticamente.

Tren acabador «Trío» (funciona en dúo) de cinco cajas (rodamientos), accionado por motor «Siemens» de 610 CV, 3.000 V., accionamiento directo por correas.

Plancha de salida de 12.000 por 20.000, cinco mesas de rodillos y ripador.

- Bánco de enfriamiento compuesto

Mesa de entrada, 12 metros con tres sierras en caliente.

Banco de enfriamiento, 12 metros por 12 metros.

Mesa de salida de 18 metros.

Ripador. Dos ventiladores.

Enderezadora marca «Gema», 60 CV., cuatro calibradores accionados por mo-

tores de 1,5 CV.

Dos grúas, una «Jaso» y otra sin marca
de cinco toneladas métricas, 18 metros,
de luz y seis metros de elevación, una
en mal estado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, al tomo 933, libro 160 de Erandio, folio 163, finca 11.418, inscripción tercera.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del mentado artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el nuaran subsistentes, entendiendose que en rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la su-basta el pactado en la escritura de cons-titución de hipoteca para la finca, y que no se admitirán posturas que sean inferio-res a dicho tipo.—Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 30 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Mar-tínez Ruiz.—El Secretario.—1,213-C.

l ilustrísimo señor Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1612/1981, de este Juzgado, a instancia de «Unión Alimentaria Sanders, Sociedad Anónima», contra don Emilio Pajares Gutiérrez, mayor de edad, casado con doña María Magdalena Fernández Pérez, ha acordado con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por prime-ra, vez y por el tipo pactado la siguiente

Finca sita en Pampliega (Burgos), granja «La Cerca», totalmente cercada con tapia de obra de mampostería y tapial, con una extensión superficial de 4.200 metros cuadrados. Linda: El conjuntado de co to que constituye una granja independiente; frente, Salgar; derecha, hijos de Be-nito Sicilia; izquierda, camino de servi-dumbre y fondo, camino de Olmillos de Muño. Tiene construidas en su recinto, muno. Trene construidas en su recinto, una casa, y las dependencia e instalaciones propias para la cría y explotación de ganedo de cerda, y cuya hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de Ley Hipotecaria,

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 223 del archivo, libro 5 del Ayuntamiento de Pampliega, folio 200, finca número 739, inscripción

quinta.

La subasta se celebrará el día 15 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, en esta capital, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo el pactado de 1.900.000 pesetas, no admitiendose postu-ras que no cubran dicho tipo. 2.ª Los licitadores deberán dopositar

en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Que los autos y certificación a qu se refiere la regla cuarta, se hallan de manifiesto en Secretaria y que los lici-tadores aceptarán como bastante la titutadores. aceptaran como bastante la titu-lación; que las cargas y gravámenes an-teriores y los preferentes, si los hublere, al crédito del actor, continuarán subsis-tentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

• Dado en Madrid a 1 de febrero de 1982. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, por providencia de este día dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.682-79, a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra la Entidad «García Santos Marcos Maderas, S. A.», y don José Luis González de Marcos, sobre reclama-Luis González de Marcos, sobre reclama-ción de cantidad, se sacan a la venta

en pública y segunda subasta, término de veinte días hábiles y con la rebaja del 25 por 100 de las fincas embargadas a los demandados siguientes. Finca embargada a la Entidad «García

Santos Marcos Maderas, S. A.:

Rústica. Parcela de tierra, radicante en el término municipal de La Adrada, dedicado a pinar de clase cuarta, al sitio de San Blas, conocido también por Labra-de San Blas, de cabida una hectarea sesenta áreas y noventa y siete centiáreas. Linda: Norte, finca de Pedro Cifuente; Este, con prado de Demetrio Moreno, hoy camino público, y al Sur y Oeste, con monte público, hoy camino público. Es la parcela 2 del polígono 28 del Catastro

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros a nombre de la demandada, al folio 170 vuelto, finca número 2.587,

inscripción cuarta. Finca embargada a don José Luis Con-

zález Marcos:

izquierda, en calle Arturo So-*Piso 2.º izquierda, en calle Arturo Soria, número 243, de superficie 73,10 metros cuadrados, y cuota de 1,75 por 100. Le corresponde anejo un cuarto trastero en cubierta de la zona de la escalera. Linda: por el frente, Norte, que es eu ingreso, con la caja de la escalera de esta zona y piso derecha de esta planta; derecha entrando Cesto con zona ajar. derecha, entrando, Oeste, con zona ajar-dinada que separa los terrenos de la Ciudad Lineal por donde tiene tres huecos y con el ascensor, y por el fondo, con patio central al que tiene dos huecos y con el ascensor y por el fondo, Sur, con piso de la escalera cinco.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 348, folio 14, finca número 19.127.

Habiéndose señalado rara que la misma tantendose senatado fara que la misma tenga lugar el día 4 de mayo próximo a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, advirtiendose a los li-

Que el tipo de la subasta es de ciento ochenta y una mil noventa y dos pesetas, para la primera finca y de dos millones setecientas dos mil cincuenta pesetas para el piso, descontando ya el 25 por 100 alu-

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no contra admitidas serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los men-

cionados tipos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación de los Registros, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores aceptan como bastante

due los intendencias aceptais como otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los aceptendiendose que el rematante los aceptentes de la rematante la rema ta y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a cali-dad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1982. El Secretario -- 1.171-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio declarativo de menor cuantía número 1.129-V-79, a instancia de «Banco de Sentander, S. A.» de Crédito» contra don José López Loriente Ramón, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca embargada al demandado, siguiente:

«Piso primero A, calle de José Aramburu, número 12, en Mejorada del Campo, de sesenta y tres metros veintiséis decímetros cuadrados y cuota del 8,37 por ciento. Linda: frente, rellano de la escalera: derecha, entrando, calle de José Aramburu; izquierda, piso letra B, y fondo, calle de Hernán Cortés.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 485, folio 4, finca número 1.573.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en

de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta el día 23 de abril próximo, a las deiz horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de novecientas mil pesetas, precio de su tasación, no admitiendose posturas que no

cubran las dos terceras partes del mismo. 2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Que el precio del remate deberá

consignarse dentro de los ocho días si-guientes a la aprobación del mismo. 4.º Que los títulos de propiedad, supli-dos por certificación del Registro, se en-cuentran de manifiesto en Secretaría, en-

cuentran de manifiesto en Secretaría, en-tendiéndose que todo licitador acepta co-mo bastante la titulación, sin tener de-recho a exigir ningunos otros. 5.º Que las cargas y gravámenes an-teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los centes y queda subregado en la recepcio acepta y queda subrogado en la responsa-bilidad de los mismos sin destinares bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez, oJsé Guelbenzu. — El Secretario.—1.169-C.

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se tramita a instancia de doña Carmen Rojo Molina, hija de Sebastián y María, nacida en Málaga el 26 de julio de 1913 teniendo concedido beneficio de probreza, expediente de declaración de fallecimiento número 70 de 1981, respecto de su esposo don Antonio Jiménez García, hijo de Antonio y de Antonia, nacido en Melilla en 1912 quien desapareció durante la contien-da civil 1936-1939, sin haber vuelto a te-

ner noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertan-dose dos veces por intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 8 de enero de 1982,-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—915-E. y 2.º 15-2-1982

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 235 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, contra doña Juana Paulina Aurioles de los Riscos, para la esta acordado la venta dito hipotecario, se he acordado la venta dito hipotecario, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y demás condiciones prevenidas en la Ley, la finca especialmente hipotecada, que después se dirá, señalándose para que tenga lugar el remate el día 29 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta

«Cortijo nombrado de la "Atalaya" «Cortijo nombrado de la "Atalaya", stuado en el partido de la Dehesa de Ballatula y Blanca, del término municipaj de la villa de Casarabonela, de trescientas noventa y siete fanegas de cabida, equivalentes a doscientas treinta y ocho hectáreas y veinte áreas de tierra de pan sembrar, riegos y pastos, dentro del que, y formando parte integrante del mismo, con las tierras del que linda, y por sus y formando parte integrante del mismo, con las tierras del que linda, y por sus cuatro puntos cardinales, existe una casa rancho de tejas, que ocupa una extensión superficial como de doscientos metros cuadrados, distribuido en corral con fuencuadrados, distribuido en corrai con ruen-te de agua potable propia, dos cuadras, una de ellas con cámaras, gallinero, ti-nado, pajar, cocina con dos cuartos y tres cámaras. También existe en dicho cortijo, dentro de sus tierras y formando parte integrante del niismo una alberca en donde se recogen las aguas con que se fertilizan sus tierras de regadío, una era empedrada y un corral de mampos-terío para encorrar cabras todo en las tería para encerrar cabras, todo en las inmediaciones de la casa principal del mismo.

Esta finoa se halla atravesada en gran parte y en dirección de Saliente a Po-niente, por el camino que desde la villa niente, por el camino que desde la villa de Casarabonela conduce a la ciudad de Ronda, y la totalidad del mismo. Linda: Por Saliente, con tierras de don Juan Palomeque Duarte, Antonio Vera Espíldora y otros de la testamentaría de don Francisco Aurioles García; por Poniente, con finca de don Francisco González Verancia. ra y el arroyo de las Doncellas; por Norte, con el camino que desde la villa de Casarabonela conduce a las fincas del partido de Turón y a la villa de Cañete, y por el Sur, con tierras de la testamentaría de don Francisco Aurioles García que fueron de don Cristábal Truilla cía, que fueron de don Cristóbal Trujillo Gallego, las de doña Leonor Trujillo Gallego y las que pertenecieron a don Francisco José González Florido.

Inscrita esta hipoteoa en el Registro de la Propiedad de Alora al folio 199 vuel-to, del tomo 128, libro 13 de Casarabonela,

inca número 1.404, inscripción 14.
El tipo de subasta es el valor dado a la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 3.500.000 pesetas.

Condiciones del remate

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 3.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferemate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito

no serán admitidos.

3.º Que los autos

no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes apteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndos que el minutant subsistentes, entendiéndos que el minutant subsistentes. dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 28 de enero de 1932. El Magistrado - Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—936-A.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 890 de 1980, promovido por doña Carmen Manrique Alemán, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Murcia, con domicilio en El Esparragal, orilla del Azarbe Mayor, con arreglo a las normas del artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la declaración de fallecimiento de su hijo Paciano Navarro Manrique, fallecido según la solicitante en octubre de 1838 a consecuencia de en octubre de 1938, a consecuencia de las heridas sufridas en combate, en Oca-ña, durante la guerra civil española.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1980. El Magistrado - Juez Juan de la Cruz Belmonte.—El Secretario.—531-3.

1.4 15-2-1982

NOYA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Noya se instruye expediente número 196/1981, sobre declaración de fallecimiento de José Martínez López, nacido en Santa Eugenia de Ribeira (La Coruña) el 28 de septiembre de 1901, el cual se embarcó en Barcelona en noviembre del año 1935 en el buque «Andutz Mendique posteriormente en 29 de junio de 1937 fue cañoneado en aguas francesas no teue cañoneado en aguas francesas, no teniéndose noticias de José Martínez López

niendose noticias de José Martinez López desde aquella fecha. Noya, 30 de octubre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio Santiago Dobarro Ramos.—491-C. y 2.4 15-2-1982

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente número 288/81, Noya instruye expediente número 288/81, sobre declaración de fallecimiento de Benito Redondo Camean, nacido en Puebla del Caramiñal (La Coruña), el 25 de diciembre de 1943, hijo de Benito y de María Teresa, vecino de Palmeira-Ribeira; el cual el día 10 de diciembre de 1968, en ocasión de ir navegando por el Río Mississipi cayó por la borda del barco, no volviendo a tenerse de él noticias de ninguna clase

Noya, 30 de noviembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio San-tiago Dobarro Ramos.—532-3.

1.4 15-2-1982

PALMA DE MALLORCA

Don Carlos José de Valdivia Pizcueta, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Palma de Ma-

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, núme-ro 489 de 1980, instados por el Procura-dor don Pedro Ferrer Amengual en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, S. A.», contra don Félix Escalas Fábregat en reclamación de pesetas 8.502.859 de principal, más 1.500.000 señaladas para intereses y costa, en los cuales se ha acordado acar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados al deudor, y que luego

se dirán, For término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta;
el día 21 de abril a las doce horas, en
la Sala Audiencia de este Juzgado, sito
en la plaza de Santa Catalina Thomás,
sin número (Palacio de Justicia).

Se hace constar: Que para tomar parte

en el acto de la subasta, deberá de con-signarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 10 por 100 de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, con rebaja del 25 por 100

del avalúo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que no se ha supli-do en los autos la falta de presentación de títulos de propiedad, obrando en los de titulos de propiedad, obrando en los mismos la correspondiente certificación de cargas y gravámenes lel Registro de la Propiedad, y que las cargas y gravámenes interiores v los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se verificará simul-táneamente con el Juzgado de igual cla-se de Manresa en la forma establecida por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la casa rústica man-so y heredad llamada "Rusinol", situada en el término judicial de Monistrol de Calders y Mura, partido judicial de Man-resa, con parte de las tierras que inte-gran dicha heredad, de extensión en junto ciento cincuenta y tres hectáreas cin-cuenta y ocho áreas cincuenta y cuatro centiáreas. La parte anclada en término de Monistrol de Calders se compone de la casa que está señalada con el número tres y ciento cuarenta hectareas noventa y ocho áreas cincuenta y cuatro centi-áreas; estando el resto de tierras, que ocupan tres hectareas sesenta areas, ra-dicadas en término municipal de Mura, lindante en junto a Oriente, con el Monsa Becet y parte con la Riera de Manso On; a Mediodía, con la finca que luego se formará con agrupación de don Félix se formara con agrupación de don relix Estrada Mongot; a Poniente, dicha finca del señor Estrada, en la parte recayente en este término y con el Manso Muza-rra, y al Norte (recayente en este tér-mino y), digo, con el mismo Manso Mu-zarra, con el Manso Bosch y con la Rie-ra del Om » ra del Om.

Inscrita en el tomo 1.262 del archivo, libro 36 de Calders, folio 2, finca número 1.439, inscripción segunda y en el tomo 1.439 del archivo, libro 12 de Mura, folio 74, finca número 588, inscripción segunda y

gunda. Valorada dicha parte indivisa en pese tas 9.000.000.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Car-los José de Valdivia Pizcueta.—El Secretario, Fernando Pou.--1.168-C.

POSADAS

Don Pedro Pozuelo Pérez, Juez de Primera Instancia de Posadas (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado. v baio Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 35 de 1981, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Lorente de la Rosa, nacido en Almodóvar del Río (Córdoba) el día 11 de abril de 1912, como hijo legitimo de don Juan Lorente Barrientos y de doña Concepción Rosa Rodríguez, y que tuvo su último domicillo en Almodóvar del Ríos. calle Duque de Rivas, 6, de donde desa-pareció el día 11 de febrero de 1938, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimien-to de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuicimiento Civil, para que cualquier persona que pueda dar ra-zón del presunto fallecido lo verifique ante este Juzgado, dentro de quince días.

Dado en Posadas a 13 de mayo de 1981. El Juez de Primera Instancia, Pedro Po-zuelo Pérez.—El Secretario, P. S.—773-E. y 2.º 15-2-1982

SALAMANCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su se-Juez de Promera Instancia ro 2 de Salamanca, en autos de divorcio número 31 de 1982, promovidos, por el Procurador señor Cuevas, en nombre de don Angel Anastasio Martin Pérez, de Salamanca, contra su esposa doña Rosa Olmo Fernández, en paradero ignorado, y contra el Ministerio Fiscal; por la presente se emplaza a la demandada doña Rosa Olmo Fernández, para que en término de veinte días hábiles, comparezca en autos y conteste la demanda a medio de Abogado y Procurador con apercibi-miento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, dándose por con-testada la demanda y le parará por tanto el perjuicio a que hubiere lugar en de-

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar expido la presente en Salamanca a 19 de enero de 1982.—El Secretario.—1.196-C.

SEVILLA

Edictos

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado. bajo el número 1.223/81-e, se ha admitido a trámite expediente de jurisdicción vo-luntaria sobre declaración de ausencia de don Pedro Morales Belmonte, promovido por el Procurador don Juan López de Lemus, en representación de la esposa del ausente, como María Morales Cazorla. del ausente, dona maria morales Cazoria.

Y de conformidad con lo prevenido en
el artículo 2.036 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio
del presente la incoación de dicho expediente, y se hace constar que dicho señor Pedro Morales Belmonte, se ausentó de su domicilio en la localidad de Brenes el pasado mes de julio de 1936, para par-ticipar en un frente de combate con mo-tivo de la Guerra Civil, ignorándose desde entonces su paradero, pese a las gestiones realizadas por su familia.

Dado en Sevilla a 6 de octubre de 1981. El Juez, José Muniz San Roman.—El Se-cretario.—126-3. q. 2. 15-2-1982

TARRÁGONA

Edictos

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistra-do - Juez de Primera Instancia núme-ro 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 536/81, se sigue expediente so-bre declaración de fallecimiento de don Manuel D'Acuña Gutiérrez, hijo de don Manuel D'Acuña D'Acuña y doña Clotilde Manuel D'Acuna y dona ciotilde Gutiérrez Montero, soltero, natural de Mieres (Oviedo) y vecino que fue de Tarragona, habiendo nacido en aquella población el día 4 de junio de 1928, el cual se encontraba en fecha 13 de agosto de 1938 internado en el Centro de Reforma del Tribunal Tutelar de Menores de Tarragona desengaciondo en un hombar. rragona, desapareciendo en un bombar-deo efectuado a dicho Centro. Dicho ex-

deo efectuado a dicho Centro. Dicho expediente se sigue a instancia de doña Clotilde Gutiérrez Montero, lo que se hace saber a los efectos legales pertinentes. Dado en Tarragona a 28 de noviembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Fernando Jareño Cortilo.—El Secretario del Juzgado.—534-3.

1.º 15-2-1982

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistra-do - Juez de Primera Instancia núme-ro 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra doña María del Carmen Antón Vila, habiendose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas. (Ejecutivo 240/81).

A) Heredad, olivar, sita en término de Ametlla, partida Estany Podrit, conocida por Santes Creus, de cabida cinco áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, resto de finca de que se segrega: Sur y Este, Manuel Estrada Doménech, teniendo también por el Sur, en parte con camino, por el que tiene derecho de paso y Oeste, Josefa Rigal Martí. Inscripción: Tomo 2.524, folio 14, fin-

ca 3.656. Valorada a efectos de esta subasta en

4 000.000 de pesetas. B) Heredad, olivar, en término Ametlla de Mar, partida Estany Podrit, conocida por Santes Creus, de superficie, doscientos sesenta y dos metros cincuenta decimetros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca de que procede; Sur, mediante una línea de diecisiete metros cincuenta centímetros, con camino; al Este, con Josefa Rigalt Martí y Montserrat Jardi Cedo, y al Oeste, en una línea de quince metros, con resto de finca. Inscripción: Tomo 2.705, folio 3, finca 5,078.

Valorada a efectos de esta subasta en

1.674.000 pesetas. Libres de cargas.

La subasta tendrá lugar el día 15 de abril próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella, consignar previamente el 10 por 100 de dichos tipos, no admitiéndose pos-turas que no lo cubran, con facultad de ceder a tercero el remate. Se advierte a los licitadores que tanto

la certificación de cargas como los títu-los, obran en este Juzgado, a su disposi-ción, debiendo de aceptarlos y sin exigir

otros.

Tal subasta se sujetará, además, a to-dos los trámites legales.

Dado en Tarragona a 30 de enero de 1982.—El Magistrado - Juez, Fernando Ja-reño Cortijo.—El Secretario del Juzgado. 937-A.

TOLOSA

Edicto

Don Iñigo Malcorra Altuna, Juez de Distrito sustituto en funciones de Prime-ra Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 70 de 1981, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, obrando en nombre y representación de «Talleres Sarritz, S. A.», con domicilio social en Leaburu-Gaztelu, en el que mediante resolución del día de hoy se ha acordado hacer saber nor medio del presente qua hacer saber, por medio del presente, que el Convenio que fue votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada el día 10 de los corrientes, ha sido aprobado, ordenándose a los interesados a estar y pasar por lo en el mismo pro-Duesto

Dado en Tolosa a 29 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito sustituto, Iñi-go Malcorra Altuna.—El Secretario. go Me 1.185-C.

VALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia nú-mero 9 de Valencia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el número 240/81, a instancia del Procurador de los Tribunales doña María José Montesinos Pérez en nombre y representación de doña Genoveva Alfonso Rolg contra don Agustín Valls Marti, en los cuales y mediante resolución de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado don Agustín Valls Marti, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el plazo de veinte dias comparez-Por medio del presente hace saber: Que que en el plazo de veinte días comparezca en este Juzgado y conteste a la de-manda, formulando en su caso reconven-ción y apercibiéndole que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Agustín Valls Martí, en

actualidad con domicilio desconocido libro el presente en Valencia a 3 de noviembre de 1981.—El Secretario, Juan Antonio Bernabé.—1.186-C.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.736 de 1980 se sigue procedimiento judicial su-mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Amo-rós Donderis, representado por la Procu-radora doña María de los Angeles Miralles Ronchera, contra don Mariano Llo-rente Cañas y doña Carmen Martí-nez Bernat, en los que he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca, que lo fue el de 2.000.00 de pesetas, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Local en planta baja, situa o entre los zaguanes treinta y dos y treinta y cuatro, del edificio sito en Puerto de Sagunto, calle del Almendro, números treinta y dos, trointa y cuatro, treinta y seis y treinta y ocho. Superficie ciento noventa metros cuarenta y cuarenta y cuatro de-cimetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle y, en parte, el zaguán número treincalle y, en parte, el zaguan numero trem-ta y dos de acceso a las plantas altas; derecha, el mismo zaguan número trein-ta y dos y local de Valentín Arnau; iz-quierda, el zaguan número treinta y cua-tro y local de Jacques Didier, y fondo, Vicente Orts y Ramón Navarro. Cuota de participación de cinco enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 944, libro 224 de Sa-gunto, folio 176, finca 20.268, inscripción

octava.

El remate se celebrará en la Sala de El remate se celebrara en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1,7.º planta, el día 23 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta; los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manificato en la Secretaria y se entenderá que gistro de la Propiedad estan de manifes-to en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes an-teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los acenta y queda subrogado en la responcentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, y en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones conel rematante acepta las obligaciones con-signadas en la regla 8.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acep-ta, no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, Gabriel Buigues Morató.—1.184-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Valencia, en funciones del de igual clase número 4, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente hago saber: Que en los Por el presenue nago sauci; autos de procedimiento judicial sumario, establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juz-Hipotecaria, que se siguen en este Juz-gado bajo el número 455/81, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia —que litiga en concepto de pobre—, representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, contra don Ricardo Maldonado Martínez, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, 633.922 pesetas por intereses vencidos, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte dias, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha seña-lado el día 31 de marzo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos. con la rebaja del 25 por 100.

2.ª La subasta se celebrará sin suje-

2.ª La subasta se celebrara sin suje-ción a tipo.
3.ª Los títulos de propiedad, consisten-tes en la certificación que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para su exaen la Secretaria del Juzgado para su exa-men por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exi-gir otros. Y las cargas anteriores y pre-ferentes al crédito de la actora, queda-rán subsistentes, entendiéndose que el re-matante los cereta y queda subrogado matante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Unico.— Local número seis.— Vivienda en la segunda planta alta, izquierda mirando a la fachada, puerta tres, de la escalera tipo A. Ocupa una superficie de ciento seis metros cuatro decimetros cuadrados, y consta de recibidor, pasillo, sa-lón - comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de aseo y cocina. Forma parte de un edificio en Valencia, Mosén Jacinto Verdaguer, 3, porcentaje en elementos co-munes ocho enteros sesenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Valencia número 2, tomo 1.755, li-bro 291 de la Sección Tercera de Afueras, folio 227, finoa 28.222, inscripción primera Tasada en tres millones doscientas mil

(3.200.000) pesetas.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1982.—El Magistrado - Juez, Eduardo Mo-ner Muñoz.—El Secretario.—938-A.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.487 de 1879, promovidos por «Banco de la Exportación, S. A.» (Procurador don Salvador Pardo Miquel) contra don Nazario Martínez Cortés, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días las fineas hinotecedas siguientes. fincas hipotecadas siguientes:

Una hanegada de tierra secano con 1. Una hanegada de tierra secano con olivos y algarrobos en término de Cheste, partida de Urrea; lindante: Al Norte, con Francisco Sánchez Tarín; Sur, Vicente Cortés Cortés; Este, Manuel Cortés Ballester, y Oeste, camino.

Inscrita al tomo 63, libro 10, folio 70, finca 2.118, inscripción tercera de hipo-

teca. Valorada en 25.000 pesetas.

Una casa compuesta de planta baja y dos pisos, destinada la primera a al-macén o local comercial, con salida independiente a la calle y teniendo acceso los pisos por zaguán y escalera sitos a la izquierda entrando al edificio, situada en la villa de Cheste, calle de Cervantes, número 43, con una medida superficial de 69 metros cuadrados. Cada uno de los dos pisos está destinado a vivienda y se compone de vestíbulo, comedor, cocina, dos dormitorios y aseo y encima del edificio háy una terraza a la que se sube por la mentada escalera. Linda: Describe recha entrando, casa de Benjamín Blasco Morell; izquierda, la de Miguel Sánchez Corachan, v fondo o espaldas, la de José Martinez Alonso.

Inscrita al tomo 240, libro 47, folio 64, finca 8.406, inscripción sexta de hipoteça.

Valorada en 630.000 pesetas.

Una casa sita en la villa de Cheste calle de Colón, número 46, de una superficie do 62 metros cuadrados, compuesta de sólo planta baja distribuida en comede sólo planta 'aja distribuida en comedor, cocina, tres dormitorios y aseo linda: Derecha, entrando, Miguel Sánchez Corachán; izquierda, Benjamín Blasco Morell, y fondo, Nazario Martínez.

Inscrita al tomo 346, libro 64, folio 167, finca 9.636, inscripción quinta de hipoteca.

Valorada en 630.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 2 de abril próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, celebrándose sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo los licitadores consignar para ser admi-tidos el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

gas y gravámenes anteriores y los prefe-rentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-lidad de los mismos sin destinarse a su

extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 30 de enero de
1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—1,170-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 676 de 1981, radica procedi-miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, en nombre de la Entidad mercantil «Regulo, S. A. contra otra y don Bernardo Calot Muñoz, en los cuales, por proveído dictado hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas que después se dirán, con las condiciones siguien-

- 1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.
- Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de el precio del remate.

 3.º Que con excepción del acreedor,
- todos los postores que deseen tomar par te en la subasta, deberán consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto devolveran a sus respectivos duenos acto continuo de la subasta, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de cu obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

 4.ª Que en el acto de la subasta se hará constar que el proper por las las secondas de la subasta se constar que el proper para las secondas de la subasta se la subasta se constar que el proper para las secondas de la subasta se la subasta se constar que el proper para las secondas de la subasta se la subasta se constar que el proper para la seconda de la subasta se la suba
- hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley tocaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril próximo, a las once horas.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes

«Número veintiséis de orden.—Parcela A-treinta y cinco. Ocupa una superficie de tres mil diecisiete metros cuadrados. Es indivisible.»

Inscrita en el Registro de San Mateo, al tomo 208, libro 89 de Alcalá, folio 111,

Valorada en 4.271.000 pesetas.

Número cincuenta y dos de orden. Parcela C-diecinueve. Ocupa una superficie de mil seiscientos veinticinco metros cuadradas de la contra de contra contr

drados. Es indivisible. Inscrita en el Registro de San Mateo, en los mismos tomo y libro folio 163, finca 12.696, inscripción primera.

Valorada en 2.301.000 pesetas.

Número cincuenta y cuatro de orden. Parcela C-veintiuno, ocupa una superficie de mil ochocientos noventa y cinco metros

de mil ochocientos noventa y cinco metros cuadrados. Es indivisible.

Inscrita en el mismo Registro, y a los mismos tomo y libro, folio 187, finca 12.698. inscripción primera.

Valorada en 2.684.000 pesetas.

Número cincuenta y cinco de orden.

Parcela C-veintidós. Ocupa una superficie de mil quinientos contentos c

de mil quinientos sesenta metros cuadra-

dos. Es indivisible.»

Inscrita en el expresado Registro, a los mismos tomo y libro, folio 189, finca 12.899, inscripción primera.

Valorada en 2.208.052 pesetas.

Valencia, 2 de febrero de 1982.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.172-C.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 1 de abril a las once horas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta y primera de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que potecadas en garantia de un creatito que realiza el auto del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipoteca-ria, seguidos con el número 1.100/81, a instancia del señor Juste en nombre de don José Benedí Bernal contra «Urbani-zaciones Bílbilis, S. A.».

-Número dos.—Vivienda en planta pri-mera, situación derecha mirando desde la plaza del Hortal, de ochenta y cuatro metros cuadrados y ochenta y tres de-címetros cuadrados y de sesenta y siete metros ochenta y dos centímetros cuadra-dos útiles. Linda: Derecha entrando, viu-da de Florián Ribate; izquierda, finca número tres, patio de luces y fondo, vuelo de la finca número uno. Tiene una cuota de participación en el valor total del edificio de ocho enteros por ciento, número 7,516, al folio 159 del tomo 1.307 del archivo, libro 77 de Ariza, a favor de los cónyuges don Antonio Guerrero Remacha y dona Rosa Doménich Borrás, mayores de edad, chófer y sin especial profesión, vecinos de Barcelona y su calle Teide, 8, 1, -3.°.

Número Tres. — Vivienda en planta pri-mera, situación izquierda, de noventa y mera, situación izquierda, de noventa y cinco metros y cincuenta y tres centímetros cuadrados construidos y de setenta y tres metros cuarenta y seis centímetros cuadrados útiles. Linda: Derecha entrando, finca número dos y patio de luces: izquierda, Marceliano González y fondo, vuelo de la finca número uno. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de nueve enteros por ciento. Es la finca 7.527, folio 161, tomo 1.307 del archivo, libro 77 de Ariza, a favor de los cónyuges don Agustín Ramírez Lázaro y doña Carmen Montero Muñoz, mayores de edad, empleado y sin especial profesión, vecinos de Barcelona, calle

Trabau, 40, 3.-4.a, A. Número cuatro.—Vivienda en planta sey linderos son los mismos que los de la finca número des gunda, situación derecha, cuya superficie y linderos son los mismos que los de la finca número dos y con su mismos cuota de participación. Finca número 7.518, folio 164, tomo 1.307 del archivo, libro 77 de Ariza, en favor de doña Ma-tilde Cabrerizo Gimeno, mayor de edad, soltera, sin especial profesión, vecina de Ariza (Zaragoza), barrio del Molino, 4. Número cinco—Vivienda en la planta segunda, situación izquierda, cuya super-ficie linderos y cuota de participación.

segunda, situación izquierda, cuya superficie, linderos y cuota de participación, son iguales a los de la finca número tres. Finca número 7.519, folio 167, tomo 1.307 del archivo, libro 77 de Ariza, a favor asúnismo de doña Matilde Cabrerizo Gianno de doña Matilde Cabrerizo Gianno de doma matilde cabrerizo Gianno de doma matilde cabrerizo Gianno de doma matilde cabrerizo Gianno de dominio de dominio de dominio de dominio de de cabrerizo Gianno de dominio de de cabrerizo Gianno de de cabrerizo Gianno de cabreriza de cabreriza de cabreriza de cabreriza de cabreriza de cabreriza de meno, con el expresado domicilio en Ariza, en la finca anterior.

Número seis.—Vivienda en planta ter-

Numero seis.—vivienda en pianta corcera, situación izquierda, cuya superficie,
linderos y cuota de participación, son los
mismos que los de las fincas números
tres y cinco. Finca 7.520, folio 170, tomo
1.307 del archivo, libro 77 de Ariza, a
1.307 del archivo den Legús Caraça favor de los cónyuges don Jesús Carazo Calvo y doña Carmen Gutiérrez Abad, mayores de edad, Jefe de Estación de RENFE y sin especial profesion, vecinos de Monteagudo de las Vicarías (Soria). Número siete.—Vivienda en planta ter-

Numero siete.—vivienda en pianta ter-cera, situación izquierda, cuya superficie, linderos y cuota de participación, son los mismos que los de las fincas números tres y cinco. Finca 7.521, folio 173, tomo 1.307 del archivo, libro 77 de Ariza, a favor de los cónyuges don Jesús Perales Monge y doña Rosa Marruedo Sierra, mayores de edad, empleado y sin especial-profesión, vecinos de San José de Val-deras, Alcorcón (Madrid), con domicilio en avenida de los Castillos, calle Venus, e,

Número ocho.-Vivienda en planta cuarta, situación derecha, cuya superficie, linta, situación derecha, cuya superficie, línderos y cuota de participación son los mismos que los de las finoas números dos, cuatro y seis. Finoa 7.522, folio 176 del tomo 1.307 del archivo, libro 77 de Ariza, a favor de los cónyuges doña Concepción Aparicio Ruíz y don Juan Huerta Masaña, sin especial profesión y empleado, vecinos de Salas de los Infantes (Burgos), estación del ferrocarril de Burgos).

Número nueve.- Vivienda en planta cuarta, situación izquierda, cuya superfi-cie, linderos y cuota de participación son cie, linderos y cuota de participación son los mismos que los de las fincas números tres, cinco y siete. Finca 7.52, folio 179 del tomo 1.307 del archivo, libro 77 de Ariza, a favor de los cónyuges don José Luis Menes Arguedas y doña Manuela Aragón Arregui, mayores de edad, labrador y sin especial profesión, vecinos de Ariza (Zaragoza).

Cada una de las viviendas se valora en 1.500.000 pesetas.

A efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta de expresado precio pactado en la escritura; no se admiti-

cio pactado en la escritura; no se admiti-rán posturas que sean inferiores a dicho. tipo. Que para tomar parte en la subas-ta deberán los licitadores consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado o esviamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipoteca-ria, están de manifiesto en Secretaría. ria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los pre-ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad los mismos, sin destinarse a su extinción ol precio del remate.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1982.—El Magistrado - Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—1.190-C.

REQUISITORIAS ANULACIONES

Juzgados militares

- El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 637 de 1981, Vicente García Alabort.—(292.)
- El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda, deja sin efecto la re-quisitoria referente al procesado en cau-sa s/n. de 1981, Jesús Serrano Sánchez.—
- El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda, deja sin efecto la re-quisitoria referente al procesado en cau-sa número 13 de 1982, Alfredo Feito Doce.
- El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio; IV de La Legión, en Ronda, deja sin efecto la re-quisitoria referente al procesado en cau-sa número 14 de 1982, Juan Merino Abaio.—(289.)
- El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda, deja sin efecto la re-quisitoria referente al procesado en cau-sa número 640 de 1981, Manuel Mulero Delgado. - (288.)
- El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en cau-sa número 598 de 1981, Angel Fernández Campos.—(287.)
- El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla, deja sin efecto la requisitoria referente procesado en causa número 548 de 1981, Mario Pérez Lombardía.—(286.)
- El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 328 de 1981, Cecilio García García.--(285.)
- El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 119 de 1980, Manuel Joaquín Sousa.—(284.)
- El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla. deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 515 de 1981, Agustín Suárez López.—(283.)
- El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1977, Jacobo Nef Rodríguez.—(282.) en causa número 769 de
- El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 581 de 1980, Benjamín Jesús Granda Mohamed (281.)
- El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 3 1981, Mario Pérez Lombardía.—(280.)
- El Juzgado Militar Permanente del Ter-. cio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria re-ferente al procesado en causa número 178 de 1981, Juan Cámara Baeza — (259.)
- El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, deia sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 195 de 1980, Jorge Ortega Aranda.—(256.)